Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 1 5 MAR 2019

VISTO:

El OFICIO N°0322-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de Fecha 21 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento:

Que, con INFORME N° 018-2019/GRT-DRSS-HR-JAMO-II-2-T-O-AD-U.ECON, de Fecha 19 de Febrero del 2019; la Dirección de Economía, hace de conocimiento del saldo de balance, por las distintas fuentes de financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre el las la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 Sub Cuenta — Transferencias Financieras por un monto ascendente a S/ 1'533,522.00 Soles en ese sentido, se solicita la incorporación de recursos vía aprobación del saldo de balance, la misma que debe realizarse en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019 por el monto de (S/ 1'533,522.00), la presente incorporación de recursos se da en la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante OFICIO N°0322-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de Fecha 21 de Febrero del 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, solicita la aprobación de la Nota Modificatoria N°000008, Tipo 2, Crédito Suplementarios por el importe de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 1°533,522.00 soles), en la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto .2.3 Bienes y Servicios de la Unidad ejecutora 402 del Hospital Regional II.2 JAMO Tumbes.

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General











"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 1 5 MAR 2019

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 (S/ 1°533,522.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

PARTIDA DE IN	GRESO CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1 INGRESOS PRI 1.9 SALDOS DE E 1.9.1 SALDOS DE 1.9.1 1 SALDOS DE 1.9.1 1.1 SALDOS 1.9.1 1.1 SALDOS	BALANCE DE BALANCE DE BALANCE		1'533,522.00 1'533,522.00 1'533,522.00 1'533,522.00 1'533,522.00 1'533,522.00
TOTAL INGRESO	S PLIEGO 461 GOBIER	NO REGIONAL TUMBES	1'533,522.00



CATEGORIA DE	L GASTO G.O	G.G.	MONTO	(Soles)
2 GASTO CORRI	ENTE			1'533,522.00
2.3. Bien	es y Servicios	S/	1'533,522.00	
TOTAL EGRESO	S PLIEGO 461 GOBIERI	O REGIONAL	TUMBES	1'533,522.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

15 MAR 2019

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA

: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOA OLAVARRIA-JAMO

II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA

0024 PREVENCION Y CONTROL DEL

CANCER

PRODUCTO:

3000365 Atención del cáncer de cuello Uterino para el

Estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006013 Tratamiento del cáncer de

Cuello uterino

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

2,603.00

PRODUCTO:

3000368 Atención del cáncer de próstata Para el diagnostico, estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006019 Tratamiento del cáncer de

Próstata

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

4,021.00

PRODUCTO:

3000370 Atención del cáncer de colon

Y recto que incluye: Diagnostico,

Estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006023 Tratamiento del cáncer de

Colon y recto

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

5,510.00

PRODUCTO:

3000372 Atención de la leucemia que

3/5

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000128-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

1 5 MAR 2019 Tumbes.

Incluye: diagnóstico y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006027 Tratamiento de leucemia

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

2,034.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES **PRESUPUESTALES** QUE NO RESULTAN

EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5001563 Atención en hospitalización

470,915.00

G.G.G:

3999999 Sin producto

2.3. Bienes y Servicios

PRODUCTO: **ACTIVIDAD:**

5001566 Otras atenciones de

Salud especializada

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

996,234.00

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5002197 Prestaciones

Administrativas subsidiadas

No tarifado

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

52,205.00

1'533,522.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL

JOSE ALFREDO MENDOZA

OLAVARRIA - JAMO

II-2 TUMBES

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'533,522.00

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 1 5 MAR 2019

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer/F. Dios Benites

GOBERNADOR REGIONAL